



Libertad y Orden
República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

ACTA No. 2			
FECHA: 18 de febrero 2014			
DEPENDENCIA: Despacho Viceministro del Trabajo, Piso 12			
HORA DE INICIO: 10:00 a.m.		HORA FINAL: 11:30 am.	
1. OBJETIVOS			
Reunión Comité Sectorial del Sector Público			
	NOMBRE DE PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN	FIRMA
	JOSE NOÉ RÍOS	MINTRABAJO	
	ANDRES RESTREPO	MINHACIENDA	
	AUGUSTO ARIAS	MINHACIENDA	
	ELIZABETH RODRIGUEZ	DAFP	
	CLAUDIA HERNANDEZ	DAFP	
	JOSE FERNANDO BERRIO	DAFP	
	MARIO MEJÍA	PRESIDENCIA	
	CESAR MERCHAN	DNP	
	MIGUEL ANGEL CARDOSO	DNP	
	EDUARDO BEJARANO	MINTRABAJO	
	JUAN CARLOS VARGAS	MINTRABAJO	
	LEONARDO SALAMANCA	MINTRABAJO	
	ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ	CPCPSL	



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

	TULIO ROBERTO VARGAS	CGT	
	MIGUEL MORANTES	CTC	
	RICARDO BERMUDEZ	CTC	
	JORGE PEÑA	CTC	
	FRANCISCO MALTES	CUT	
	MARIA VICTORIA FORERO	CUT	
	JUAN DIEGO GOMEZ	ISP	
	RICARDO DIAZ	UNETE	
	VENTURA ORTIZ	UNETE	
	JORGE PEÑA	FECOTRASERVIPUBLICO	
	NANCY WILCHES	SINALTRAESSES	
	WILLIAM REYES	FENALTRASE	
	SARAY CASTAÑEDA	FENALTRASE	
	RICARDO VENEGAS	UTRADEC	
	NICOLAS BOLAÑO	UTRADEC	
	RAÚL ENRIQUE GOMEZ	FENASER	
	JULIO ARENAS	FENASER	
	JOSE NOÉ RÍOS	MINTRABAJO	
	ANDRES RESTREPO	MINHACIENDA	
ORDEN DEL DIA			
1. Instalación de la Subcomisión			



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

2. Definición de los representantes del sector sindical y del Gobierno Nacional en el Comité Sectorial del Sector Público.
3. Intervención del señor Viceministro Técnico de Hacienda, doctor Andrés Restrepo, para analizar el incremento salarial en el sector público.
4. Propositiones y varios.

3. DESARROLLO DE LA COMISIÓN

ANDRES MAURICIO RAMIREZ – CPCPSL

Se indicó que en el primer punto del día se trataría la designación de los miembros del Comité, así como también se discutirían los aspectos salariales y seguiría el punto de proposiciones y varios.

JORGE PEÑA – FECOTRASERVIPUBLICO

Señaló que con base en la última reunión, las organizaciones de trabajadores se habían comprometido a traer una agenda de trabajo, para lo cual se llegó a la reunión una copia simple de la misma y se procedió a dar lectura de misma señalando que a lo largo de las reuniones podrían surgir nuevos temas de discusión.

Los temas propuestos fueron:

- Revisión salarial
- Modificación ley 4 para incluir empleados públicos del orden territorial
- Hacer de manera concertada el estatuto que está en la página de la función pública
- Concertar la política de formalización laboral
- Cuadros funcionales
- Cumplimiento de los acuerdos, puntos pendientes que según las organizaciones de trabajadores son 17, se realizó una observación en donde se indicó que se requiere una Política del Ministerio para que los nominadores cumplan la negociación, buscando así



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

una estrategia de cumplimiento del decreto 160)

- Modificación ley 617 de ajuste fiscal,
- Modificación decreto 160

VICEMINISTRO DEL TRABAJO – JOSE NOE RIOS

Señaló que el Ministerio fue notificado que el Dr. Jairo Villegas, asesor de las organizaciones de trabajadores, había demandado parcialmente el Decreto 160 de 2014, en especial por el tema de la no inclusión del tema de arbitramento.

Por otra parte, indicó que los temas propuestos por las organizaciones de empleadores le resultan de interés para las partes, señalando que en los temas de incidencia fiscal se requiere concepto técnico de otros actores, en especial del Ministro de Hacienda.

VICEMINISTRO DE HACIENDA – ANDRES RESTREPO

Indicó que con todos los puntos se podían trabajar, para lo cual el VICEMINISTRO DEL TRABAJO, indicó que se acogía la agenda.

VICEMINISTRO DEL TRABAJO – JOSE NOE RIOS

Procedió a indicar que se haría una presentación del DAFP, sobre el tema de salarios en el Sector Público, y dejó a decisión de las organizaciones de trabajadores la primera presentación sobre el tema salarial.

DAFP- ELIZABETH RODRIGUEZ

Expresó que el doctor Fernando Berrio es el director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública y explicará la evolución del salario mínimo y el salario en el sector público desde el 2001 hasta el 2014.

DAFP-FERNANDO BERRIO

Explicó que en su exposición se analizará el comportamiento del Salario Mínimo Legal, el salario en el sector público y el comportamiento del IPC, variable indispensable para el reajuste salarial. Aclaró que cuando se habla de salario básico en el sector público hace referencia al grado 01 de nivel asistencial del Sistema General de Salarios.

En primer lugar, manifestó que el comportamiento absoluto del reajuste del Salario Mínimo ha



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

presentado un comportamiento creciente desde 2001, incluyendo el comportamiento del auxilio de transporte; en cuanto a la evolución porcentual del reajuste de Salario Mínimo y el Auxilio de Transporte, explicó que los picos que se observa en la gráfica se relacionan con el comportamiento del IPC del año inmediatamente anterior.

Continuó con la presentación, explicando el comportamiento del IPC frente al reajuste salarial en el sector público y privado. Preciso que el comportamiento del Salario Mínimo Legal siempre ha presentado un comportamiento superior al del IPC, por lo tanto no hay un decrecimiento del salario mínimo frente a la inflación, excepto en el año 2009 donde el incremento salarial fue igual al IPC del año 2008, que fue de 7,67%. Agregó que en el año 2002, se logró reajustar el salario para el grado 01 de nivel asistencial, puesto que el reajuste salarial en el año 2001 fue de 9,96% mientras que en el sector público fue de 9%, aclaró que el incremento salarial en el sector público siempre ha sido superior a la inflación y desde 2002 el reajuste salarial en el sector público ha sido el mismo que en el sector privado, tal como lo mostró la gráfica correspondiente.

Indicó que en el 2014 el reajuste salarial para el grado 01 de nivel asistencial fue de 4,5% al igual que el incremento salarial en el sector privado, pero para los grados superiores el incremento fue de 2,94% tal como se pactó en el Acuerdo de la Negociación Colectiva - Pliego Unificado Estatal. El incremento en el grado 01 es superior debido a que si se aplicaba el incremento de 2,94% el salario era inferior al Salario Mínimo Legal Vigente, lo cual no es permitido legalmente. Aseguró que en orden nacional no se encuentra ningún funcionario en la categoría 01 y 02. En cuanto al grado 03 y 04 de nivel asistencial se encuentran 28 personas, sin embargo ellos se ubicaron en el grado 05 porque en el decreto 199 las categorías a nivel asistencial empiezan desde el grado 05.

DAFP-FERNANDO BERRIO

Respondió que no existían empleos en la planta con grado 01, pero no significa que no se pudieran crear empleos en esta categoría porque en el régimen de nomenclatura y clasificación de empleos contemplado en el decreto 2489 de 2006, existen empleos en el grado 01 que las instituciones pudieran necesitar.

En el sistema salarial del sector defensa, existen 6.687 funcionarios que emigraron del Sistema Nacional de Salarios y para poder establecer los salarios se proyectó las tarifas correspondientes a cada nivel aplicando el incremento de 2,94%, sin embargo, las tarifas resultante quedaron por debajo del Salario Mínimo Legal Vigente; por tal razón se anularon dichas tarifas salariales y las personas que venían desempeñando esos empleos pasaron al grado salarial que comprendía una tarifa igual o superior Salario Mínimo Legal Vigente. Afirmo que en el articulado del decreto se explicará que los funcionarios que se encuentran entre el grado 01 y 04,



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

pasarán a recibir la remuneración salarial del grado 05. Agregó que cuando va aumentando el nivel de empleo disminuye el incremento salarial hasta llegar a 2,94%

UNETE - RICARDO DIAZ

Afirmó que en el sector público hay una tendencia contraria a la profesionalización de la administración pública en salarios puesto que a medida que se asciende, el incremento salarial es inferior.

DAFP-FERNANDO BERRIO

En el recorrido histórico, desde 1978, la rama ejecutiva nacional el salario ha tenido transformaciones y evoluciones. En el año 1978 existían 12 grados mientras que hoy existen 24 grados en el nivel profesional.

UNETE - RICARDO DIAZ

Indicó que hay dispersión salarial en los grupos profesionales. Por lo anterior, pidió unificar dichos grupos.

DAFP- ELIZABETH RODRIGUEZ

Explicó que existen unas variables técnicas y presupuestales que impiden unificar los grupos profesionales.

DAFP-FERNANDO BERRIO

Finalmente, agregó que se entregará un cuadro resumen de incremento salarial en el sector público desde 1978 en el que muestra el incremento de asignación básica, el incremento ponderado, el IPC del año inmediatamente anterior y el incremento del Salario Mínimo.

DAF – ELIZABETH RODRIGUEZ

Indicó que la generalidad, ha sido que los salarios mínimos del sector público siempre han estado por debajo del incremento para los privados.

VICEMINISTRO DE HACIENDA – ANDRES RESTREPO

Señaló que, los incrementos responden a dos naturalezas diferentes una la del salario mínimo y otra centrada en un grupo de trabajadores que no reciben un mínimo, entonces la discusión será sobre el nivel de ingreso, mientras que la discusión de salario mínimo no está relacionado con el



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

nivel de ingreso.

Ahora bien, la discusión presupuestal para el tema de incrementos salariales es una discusión que se dio en la discusión del incremento del IPC más 1 punto, con base en esto, afirmó que el presupuesto ya fue discutido y aprobado, por lo tanto cerrado.

UNETE – RICARDO DÍAZ

Preguntó, si hay otra forma para discutir el tema, por medio de traslados presupuestales.

VICEMINISTRO DE HACIENDA – ANDRES RESTREPO

Indicó que lo podría haber, la pregunta es saber de dónde salen estos recursos, ahora bien, sobre la discusión de las nóminas paralelas, el Ministerio de Hacienda no tiene la disponibilidad presupuestal de cada trabajador, porque esto es decidido por la entidad pública que ejecuta el presupuesto, afirmando que el Ministerio no destina un presupuesto para nóminas paralelas.

FECOTRASERVIPUBLICO – JORGE PEÑA

Solicitó que se debe partir de la voluntad pública del gobierno, para revisar el salario.

CUT – FRANCISCO MALTES

Señaló que para ir resolviendo los temas, la bancada sindical parte del presupuesto de buena fe del Presidente, a esto agregó que el Presidente se comprometió con FECODE a revisar el tema salarial, y es desafortunada la presentación del representante del Ministerio de Hacienda, porque indicó que ya todo estaba definido.

Estableció que se había coincidido en una agenda de trabajo decente para los trabajadores del sector público, indicó que la discusión se debía centrar en la iniciativa del Gobierno para tratar el tema del salario mínimo. También hizo alusión al compromiso del Presidente de la Republica con FECODE frente al tema salarial.

VICEMINISTRO DEL TRABAJO – JOSE NOE RIOS

Señaló que con base en la lectura del Acta del Sector Pública, suscrita en mayo de 2013, se desprendía que hubo cumplimiento del acuerdo al momento de fijar el salario. La productividad para el año pasado estuvo fijada en 1.77, lo que refleja que el Gobierno cumplió con el pacto que se firmó en el 2013. Finalmente, indicó no tiene conocimiento del compromiso del Presidente de la Republica con FECODE.



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

ISP – JUAN DIEGO

Partiendo del principio de buena fe, señaló que no se haría ningún bien de traer una información equivocada de una situación con FECODE, por esto indicó que se está expresando como una información cierta, ya que el Presidente de la Republica se comprometió hacer una revisión de ese asunto en particular. A esto agrego que el tema de revisión salarial no es exclusivo para los maestros. Finalmente, indicó que debería haber unidad de criterio a nivel Gubernamental.

CUT – FRANCISCO MALTES

Indicó adicionalmente, que el año pasado cuando terminaron las reuniones oficiales, se sucedieron varias reuniones extraoficiales para buscar un acuerdo con el salario mínimo y este fue un punto dentro del Acuerdo. Ahora bien, también hizo alusión a que en la pasada reunión de la CPCPSL se pidió que se convocara este Comité para revisar el salario mínimo, y el Ministro en ningún momento se opuso.

CTC – MIGUEL MORANTES

Señaló que se sentía sorprendido ante el pronunciamiento del Gobierno cuando el espíritu del Acta Acuerdo de Salario Mínimo fue con otra intensidad ya que los Presidentes manifestaron interés de ajustar el tema de salarios y el Ministro no se opuso.

VICEMINISTRO DE HACIENDA – ANDRES RESTREPO

Indicó que se llevaba el mensaje y que lamentaba que se hubiera interpretado de manera grosera la intervención, pero señaló que desde el punto fiscal el margen de maniobra es restringido.

Frente a la solicitud de estudiar la posibilidad de llevar al Congreso de la Republica una Ley de traslado presupuestal, indicó que esa decisión depende del Consejo de Ministros.

Ante esto, señaló que hay la posibilidad y en concertación con Viceministro José Noe le trasmitirá esta situación al Ministro de Hacienda.

FECOTRASERVIPUBLICO – JORGE PEÑA

Indicó que no todas las plantas del país están llenas, por esto es importante que se observe esta situación.

UTRADEC -RICARDO VENEGAS

Señaló que era la primera vez que el salario se fijaba por negociación colectiva, pero están viendo



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

que cuando se hace por negociación concertada resulta peor que en el sector privado, lo que genera una indebida impresión de los beneficios de la negociación colectiva para los trabajadores del sector público.

===

A solicitud del VICEMINISTRO DEL TRABAJO hubo un receso de 10 minutos.

==

VICEMINISTRO DEL TRABAJO – JOSE NOE RIOS

Indicó que se había analizado la situación y el Gobierno dejó claro que se cumplió el compromiso del 15 de mayo del 2012, decretando así un aumento del 2.94% para el 2014.

También indicó que el Gobierno le daba especial tratamiento a los planteamientos que se habían dado en la sesión, indicando que esto se iba a transmitir al Presidente y a los Ministros de Hacienda y del Trabajo.

Antes de concluir con la sesión, se definieron los representantes de las Centrales, Federaciones y Gobierno Nacional. Por tal motivo el Comité del Sector Público quedó integrada de la siguiente manera:

- FENALTRASE: Saray Castañeda y William Reyes
- CUT: Maria Foreo y Francisco Maltez
- CGT: Percy Oyola y Tulio Roberto Vargas
- CTC: Raúl Gómez y Miguel Morantes
- FENASER: Julio Arenas y Ricardo Bermúdez
- ÚNETE: Ventura Ortiz y Ricardo Diaz
- ISP : Juan Diego Gómez
- UTRADEC: Ricardo Venegas y Nicolas Bolaños
- FECOTRASERVIPUBLICOS: Nancy Wilches y Jorge Peña



Libertad y Orden

República de Colombia

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARIA BIPARTITA
Comité Sectorial del Sector Público**

Por parte del Gobierno

- Departamento Administrativo de la Función Pública: Fernando Berrio, Claudia Hernández y Elizabeth Rodríguez.
- Departamento Administrativo de la Presidencia: Mario Mejía
- Departamento Administrativo de Planeación : Cesar Merchan y Miguel Cardoso
- Ministerio del Trabajo: Viceministro Jose Noe Ríos y Eduardo Bejarano Hacienda: Natalia Guevara

Finalmente se indicó, que la Secretaría Técnica bipartita la harán:

- Percy Oyola Palomá, por parte de las organizaciones de trabajadores.
- Andrés Mauricio Ramirez, Secretario Técnico de la CPSCPSL.